

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38116 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento arriba indicado, Concurso Abreviado 1049/2017, de la concursada MAGNACOOOL, S.A., se dictó un auto de fecha 9/09/19 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de MAGNACOOOL, S.A., con CIF n.º A87001798, y con domicilio Avenida Doctor García Tapia, n.º 196, C.P. 28030 Madrid (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 10 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190050113-1